

**TÉRMINOS DE REFERENCIA:
CONSULTORÍA ESPECIALISTA EN DISEÑO DE FORMACIÓN Y TUTORES
EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR**

FUNDACIÓN PRO EDUCACIÓN DE EL SALVADOR

Contenido

1. Antecedentes	1
2. Justificación	3
3. Objetivos de la consultoría	4
4. Metodología de desarrollo, implementación colaborativa y aprobación de productos	4
5. Alcance de la contratación	5
6. Requisitos de la persona consultora o equipo	9
7. Duración de la consultoría	9
8. Productos de la consultoría	10
9. Equipo consultor	11
10. Forma de pago	12
11. Condiciones de aprobación de productos y entregables	12
12. Presentación de oferta	13
13. Criterios de evaluación	13
14. Aplicación de políticas institucionales	15

1. Antecedentes

FUNPRES nace en 1989 a iniciativa de un grupo de profesionales, padres y madres de familia, preocupados por la mejora de la educación y la salud mental de la población salvadoreña. En su primera década de existencia, se concentró en apoyar a las personas con discapacidad y educación inclusiva luego de la guerra civil, convirtiéndose en pionera y referente en dicho tema. Para la segunda, se dedicó a trabajar la cultura de paz en las escuelas salvadoreñas y en diversas actuaciones en favor de la prevención de la violencia social.

En la tercera década de existencia, se orientó en desarrollar modelos familiares, terapéuticos y comunitarios tanto para la prevención de la violencia, como para favorecer la retención escolar y atender a niñez y adolescencia con afectaciones socioemocionales. También desarrolló un modelo de atención en riesgos psicosociales dirigidas a personas colaboradoras de empresas.

En su cuarta década de existencia, consolida y desarrolla un modelo de actuación que se fundamenta en la investigación, propiciando la gestión del conocimiento para fortalecer el intercambio de información científica, con el principal propósito de sustentar mejor las actuaciones en el contexto.

Como parte de sus acciones en favor de materializar su visión de ser la institución líder en el desarrollo de modelos Psicoeducativos y de Salud Mental para el fortalecimiento de la comunidad educativa y la población salvadoreña, diseña y desarrolla proyectos de organismos de cooperación, en el marco del cumplimiento sobre el derechos de las niñas, niños y adolescentes de tener acceso a una educación de calidad, inclusiva e integral desde la primera infancia, que garantice el aprendizaje hasta alcanzar su máximo potencial de desarrollo (Art. 47 Ley Crecer Juntos), además, de asegurar la pertinencia del currículo y la disponibilidad de planes y programas educativos sin ningún tipo de discriminación por causa de embarazo, discapacidad u otras condiciones (Art. 49 Ley Crecer Juntos).

Aprendo para Brillar (ApB) es un proyecto que propone consolidar un modelo integral de prevención de la deserción escolar para las y los estudiantes de 4° a 9° grado, junto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT). Este es financiado por USAID y llevado a cabo por Save the Children (SC) con tres socios locales: Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo (FEPADE), Fundación Pro-Educación de El Salvador (FUNPRES) y la Universidad Don Bosco (UDB).

El proyecto trabajará en 500 centros educativos de los 14 departamentos del país, donde se fortalecerá el Sistema de Alerta Temprana (SAT), que permita identificar estudiantes que estén en riesgo de abandonar sus estudios. En coordinación con docentes, familias y comunidades, se promoverá la capacidad de gobernanza y gestión escolar para abordar las necesidades de los estudiantes para reducir la vulnerabilidad al abandono escolar.

La deserción o abandono escolar, como también se conoce, es un desafío global que afecta a los sistemas educativos, también impacta significativamente en El Salvador, evidenciando tasas persistentemente altas, especialmente en los niveles de educación secundaria y superior (UNESCO, 2019). Para abordar esta problemática de manera efectiva, se requiere

una estrategia integral que amalgame diversos enfoques, destacando la transversalización de ejes técnicos para la retención escolar, con énfasis en la atención en tiempo real y la prevención de la deserción (Rumberger, 2011).

Esta estrategia se estructura en torno a tres categorías clave. En primer lugar, el Aprendizaje Socioemocional (SEL), donde en el marco de las evaluaciones del Sistema Nacional de Evaluación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología desde 2020, se evidencian resultados que destacan la importancia de priorizar el desarrollo y fortalecer las cuatro habilidades socioemocionales claves: autoestima y autorregulación, como habilidades intrapersonales, y autocuidado y habilidades sociales, como habilidades interpersonales. La evidencia sugiere que, al priorizar y mejorar estas habilidades socioemocionales, se puede impulsar significativamente el bienestar y el rendimiento académico de niñas, niños y adolescentes, alineando estos esfuerzos con otras iniciativas de fortalecimiento socioemocional para beneficiar a toda la comunidad educativa.

Seguidamente, los Resultados Educativos en Lenguaje, donde se destaca la comprensión lectora, expresión oral y escritura, competencias esenciales para el desarrollo cognitivo y comunicativo (Snow et al., 1998). Por último, los Resultados Educativos en Matemáticas, que incluyen el razonamiento matemático, resolución de problemas y operaciones básicas, habilidades cruciales para el pensamiento lógico y la resolución de situaciones cotidianas (National Council of Teachers of Mathematics, 2000).

Se espera que esta estrategia y el conjunto de acciones en torno a ella, permitan que 150,000 estudiantes entre los grados de 4° a 9° de 500 centros educativos reduzcan sus probabilidades de abandonar la escuela y se mitiguen las barreras estructurales y sistémicas de la deserción escolar

El proyecto “Aprendo para Brillar” pretende obtener los siguientes resultados:

1. Un "Sistema de Alerta Temprana/SAT" fortalecido en, al menos 500 escuelas (con dos años de intervención directa en cada una) que permita a las autoridades educativas identificar a los estudiantes con necesidades específicas y apoyarles de manera rápida y adecuada.
2. Planes de prevención de deserción implementados en 500 escuelas utilizando un enfoque centrado en el estudiante para una retención, desempeño y bienestar significativos y efectivos.
3. Al menos 150,000 estudiantes participaron significativamente en las actividades del Desarrollo Positivo de la Juventud para aumentar el atractivo de la educación, la asistencia y el aprendizaje.
4. Un proceso de intervención y prevención escalable, integral y basado en la investigación que utiliza la ciencia del comportamiento diseñado para estudiantes en riesgo de abandonar la educación básica.

Bajo este marco de referencia y objetivos se solicitan los servicios de **“Especialista en diseño de formación y tutores en prevención de violencia en el ámbito escolar”**, de acuerdo con lo planteado en estos términos de referencia.

2. Justificación.

El Sistema de Alerta de Violencia en Educación SALVE, es una herramienta que permite realizar reportes de los principales hechos de violencia que afectan a la comunidad educativa como homicidios, suicidios, acoso, bullying, violaciones sexuales, amenazas, extorsiones, robos, venta y consumo de drogas en la escuela o sus cercanías. El sistema SALVE consta de tres vías de atención: una línea telefónica, un correo electrónico y una aplicación exclusiva para docentes y directores de centros escolares.

El sistema también permite al MINEDUCYT, trabajar en coordinación con la Policía Nacional Civil para brindar en conjunto respuestas a los casos reportados por el sistema, además, generar información que sirva como insumo para el diseño de políticas públicas, desarrollo de estrategias y planes de reducción de violencia que contribuyan a prevenir la violencia que afectan a las comunidades educativas.

Según los datos vinculados a la violencia escolar, publicados por el Instituto Nacional de la Salud (INS) sobre la encuesta nacional de salud mental (marzo de 2023), el 13.2 % de la niñez y adolescencia se ha enfrentado a acoso escolar y un tercio (30%) muestra problemas emocionales y de conducta, con una muestra a 11,269 entre las edades de 3 a 7 años, de 8 a 12 años y adolescentes de 13 a 17 años, adultos divididos en dos grupos de 18 a 59 y mayores de 60 años¹.

El Proyecto Aprendo para Brillar (ApB), está desarrollando con el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) una estrategia de retención y retorno escolar, la cual desarrolla acciones de apoyo educativo, psicosociales, legales y administrativas que permitan motivar y fortalecer el proceso de inserción y detención de niñez y adolescencia. Estas estrategias se integran a las acciones académicas que ofrece el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la cual se basa en el cumplimiento del derecho a la educación, que debe cumplir el Estado, la familia y la sociedad, por lo que se busca que tanto docentes, familia e instituciones públicas y privadas a nivel local, asuman un rol activo y comprometido, en el cumplimiento de dicho derecho.

En este marco y en coherencia con la Ley Crecer Juntos, la presente consultoría pretende implementar acciones y estrategias idóneas para crear un entorno libre de violencia dentro de la comunidad educativa, en el que se fomente la convivencia armónica y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, las cuales pretende desarrollar acciones formativas que permitan la participación de la niñez y adolescencia en la detección temprana, prevención y erradicación de la violencia escolar en todas sus manifestaciones, incluyendo el acoso escolar y ciberacoso, realizar actividades de sensibilización y formación del personal que labora en los centros educativos para prevenir las referidas vulneraciones, mecanismos que favorezcan atención, asesoría, orientación y protección de niñas, niños y adolescentes afectados por violencia escolar, así como también, la aplicación de sanciones al personal que labora en los centros educativos que promueva, propicie, participe, tolere o no denuncie actos de violencia escolar (Art. 53 y 66 Ley Crecer Juntos).

¹ Cf. Encuesta Nacional de Salud Mental 2022, Resultados Principales, San Salvador, El Salvador, marzo 2023

Para ello es importante la promoción de la cultura de paz de forma participativa, sistemática e integral, que pueda contribuir en construir una ruta efectiva para minimizar la violencia y ofrecer entornos seguros para que los estudiantes se desarrollen y aprendan.

3. Objetivos de la consultoría

General

Diseñar e implementar acciones formativas sobre prevención de la violencia en el ámbito escolar incluida la violencia sexual **dirigido a estudiantes de 4° a 9° grado**, a través de la facilitación de contenidos, herramientas y metodologías innovadoras de educación que promuevan entornos seguros y fortalezcan espacios libres de violencia.

Específicos

1. Diseñar contenidos metodológicos de prevención de violencia escolar (violencia entre pares, bullying, ciberacoso y violencia sexual) desde un enfoque innovador, interactivo y gamificado que permita generar conocimientos y acciones con estudiantes y docentes en el ámbito educativo.
2. Elaborar herramientas creativas y de innovación para la implementación de actividades de prevención de violencia escolar (violencia entre pares, bullying, ciberacoso y violencia sexual) en el aula y en espacios recreativos.
3. Implementar acciones formativas innovadoras con metodologías educativas activas y participativas, lúdicas y recreativas, que faciliten el aprendizaje en prevención de la violencia escolar (violencia entre pares, bullying, ciberacoso y violencia sexual).
4. Articular diversos instrumentos y estrategias vinculados a entidades claves en la promoción de los derechos de la niñez en el ámbito educativo, tales como; el comité de convivencia, el comité pedagógico y los consejos estudiantiles, planes de Igualdad para asegurar una implementación coherente y eficaz de las acciones formativas en prevención de violencia escolar (violencia entre pares, bullying, ciberacoso y violencia sexual), que garantice la vinculación con los objetivos y políticas institucionales MINEDUCYT.

4. Metodología de desarrollo, implementación colaborativa y aprobación de productos

La metodología de diseño colaborativo busca integrar a un equipo multidisciplinario de personas consultores, guiado por un liderazgo que oriente el proceso de diseño e implementación de acciones formativas dirigidas a estudiantes de 4° a 9° grado y a docentes que promuevan entornos seguros libres de violencia escolar (violencia entre pares, bullying, ciberacoso y violencia sexual), que fomenten espacios de interacción colaborativa y que fortalezcan las habilidades socioemocionales, esto implica, la entrega de insumos de apoyo por parte de FUNPRES, sostener reuniones de seguimiento y consultas técnicas.

Para el diseño de la metodología, el Consultor o firma consultora deberá de tomar en cuenta en su propuesta lo establecido en la Ley Crecer Juntos, Ley Especial Integral para una vida Libre de violencia para las Mujeres, Ley Penal Juvenil y demás cuerpos normativos vigentes en el país, todo con el objetivo que la metodología debe estar adaptada a la edad de las niñas, niños y adolescentes y acorde al desarrollo progresivo de sus facultades y considerar las condiciones de discapacidad, así como también el Protocolo de abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas de El Salvador, así como también, deberá incluir en la metodología la participación de los integrantes de la comunidad educativa en particular de los estudiantes en la etapa de validación acorde a su edad y en función de su desarrollo (Art. 100. Ley Crecer Juntos).

FUNPRES aporta su experiencia sobre el tema y estará a cargo del seguimiento al plan de trabajo y el plan de entrega de los productos solicitados, así como canalizar los espacios entre el equipo de desarrollo y el equipo del asocio que le brinda el seguimiento estratégico a esta acción clave del Proyecto Aprendo para Brillar, para ello la firma o personas consultoras, deberá proponer una metodología para el cumplimiento con el propósito de este requerimiento.

Con el fin de garantizar la viabilidad operativa del proceso de diseño e implementación, el mecanismo de aprobación de productos, cada entregable clave se revisa integradamente con la firma o persona consultor, en un espacio promovido por FUNPRES que vincule a Save the Children y el personal especializado del MINEDUCYT.

5. Alcance de la contratación

A nivel técnico:

Diseñar e implementar acciones formativas para la enseñanza-aprendizaje de la promoción en prevención de la violencia como: sexual, acoso, agresión, violencia entre pares, bullying y ciberacoso (ver Ley Especial contra delitos informáticos) y las consecuencias de las conductas violentas que se derivan en delitos (ver Ley Penal Juvenil), la difusión de mecanismos de protección de derechos de niñez y adolescencia al interior del MINEDUCYT y de otras instituciones (119 de CONAPINA; 911 de emergencia, 126 de ISDEMU, entre otros) en caso de ser víctima de violencia, considerando que las niñas y niños y adolescentes tienen derechos a ser protegidos frente a toda forma de violencia sexual (Art. 66. Ley Crecer Juntos), que incluya la facilitación de actividades que promuevan la concientización, autocuidado y actuación de forma creativa y participativa en estudiantes de 4ª a 9ª grado en 100 centros educativos.

Actividades principales por realizar:

Actividades	Descripción
<p>1. Diseñar y validar un proceso metodológico de acciones formativas desde un enfoque innovador, interactivo y ramificado, dirigido a estudiantes de 4^a a 9^a grado de 100 centros educativos.</p>	<p>Elaboración de un proceso metodológico de acciones formativas en prevención de violencia escolar (violencia entre pares, bullying, ciberacoso y violencia sexual) que incluya un diseño de manuales para la comunidad educativa en coordinación con el MINEDUCYT:</p> <p>Para ello es importante considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un pretest y postest sobre conocimientos, actitudes y prácticas sobre prevención de violencia escolar (violencia entre pares, bullying, ciberacoso y violencia sexual) a impartir. • Pilotaje y validación de las acciones formativas con el personal técnico del proyecto ApB y docentes e integrantes del Comité de Convivencia Escolar en coordinación con el MINEDUCYT con todas las herramientas e insumos a requerir. • Estrategias colaborativas que faciliten espacios de comunicación, participación y fortalecimiento. <p>Las acciones de un proceso formativo considerando las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La violencia en el contexto y la cultura de los centros educativos. • Conocer y comprender la violencia en el contexto y la cultura de los centros educativos • Modos de convivir que potencien el autocuidado y cuidado mutuo y que estén basados en el trato respetuoso y empático, la inclusión, la participación democrática y colaborativa y la resolución dialogada y pacífica de los conflictos, relacionándolo con el plan de convivencia escolar del centro educativo. • Formas de elaborar consensos entre todos los actores de la comunidad educativa sobre el uso de la violencia, relacionándola con el plan de convivencia escolar. • Cómo elaborar de manera participativa acuerdos de convivencia, en coordinación con los Comités de Convivencia Escolar. • Contextos de aprendizaje pedagógico para

	<p>conocer y practicar modos de convivir y transformar conflictos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender la violencia, el acoso, sus manifestaciones y consecuencias entendida como violencia escolar (violencia entre pares, bullying, ciberacoso y violencia sexual) en particular. • Cómo utilizar los protocolos de actuación establecidos frente a situaciones de violencia y acoso escolar, que incluya concienciación, como mecanismos de intervención y apoyo adecuado.
<p>2. Elaborar recursos educativos metodológicos comunicacionales en prevención de violencia escolar (violencia entre pares, bullying, ciberacoso y violencia sexual) con estudiantes de 4° a 9° grado, que incluya la producción de herramientas propias y materiales digitales para promover la conciencia sobre la prevención de la violencia escolar.</p>	<p>Las herramientas por considerar deben estar orientadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Herramientas de comunicación gráficas (infografías, folletos y trípticos), digital (boletines educativos, vídeos, artes para redes sociales), de acuerdo con las políticas internas de MINEDUCYT. • Herramientas de cuidado y protección contra la violencia entendida como violencia escolar (violencia entre pares, bullying, ciberacoso y violencia sexual) • Herramientas de fortalecimiento de redes de apoyo, autoestima, seguridad, autonomía, asertividad, violencia sexual. • Herramientas de planificación para la prevención de la violencia escolar (violencia entre pares, bullying, ciberacoso y violencia sexual). Con un enfoque de acuerdo con el marco de los lineamientos de la Política Nacional para la Convivencia Escolar y Cultura de Paz y la Ley Crecer Juntos, la cual pretende construir progresivamente ambientes escolares integrales, inclusivos, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en todo su trayecto de vida, seguros, confortables y de acceso universal para la comunidad educativa.
<p>3. Implementar acciones innovadoras con metodologías educativas activas y participativas, lúdicas y recreativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de acciones formativas validadas y aprobadas, con estudiantes de 4° a 9° grado de los centros educativos. • Pre y post evaluación con estudiantes: conocimientos y habilidades previas. • Desarrollo de acciones formativas
<p>4. Revisión, aplicación y seguimiento de las líneas de actuación de la Política Nacional para la Convivencia Escolar y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se deben considerar y asegurar que los contenidos formativos estén alineados con las metodologías pedagógicas activas y participativas promovidas por el MINEDUCYT.

Cultura de Paz y los procesos establecidos para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres por el MINEDUCYT.	<ul style="list-style-type: none"> • Ligado específicamente al Art. 11, 53, 57 y 66 de la Ley Crecer Juntos.
5. Evaluación y Sistematización del proceso.	Sistematización del proceso de formación que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Pre y post evaluación de la intervención. • Ajustes de las herramientas propuestas, • Aprendizajes obtenidos de la experiencia con los estudiantes. • Resultados obtenidos.
6. Paquete de replicación (Toolkit).	<ul style="list-style-type: none"> • Documento guía con las orientaciones para su réplica: <ul style="list-style-type: none"> ○ Proceso Formativo. ○ Herramientas de monitoreo y evaluación ○ El Toolkit deberá estar compuesto por un documento guía (manual) que integre todas las herramientas e insumos utilizados durante la creación y desarrollo del proceso. ○ Módulos y Manuales de las acciones de formación con estudiantes de 4^a a 9^a grado para el conocimiento y aplicación. ○ Protocolo de reporte, seguimiento y acciones a seguir ante casos de violencia.

A nivel logístico y de coordinación

Planificación, comunicación, coordinación y gestión de proyectos:

- Elaboración de un cronograma detallado con actividades y entregables.
- Asignación clara de responsabilidades dentro del equipo de consultoría.
- Establecimiento de canales de comunicación con FUNPRES/"Aprendo para Brillar" para el proceso de diseño e implementación del proceso formativo.
- Organización de reuniones periódicas para el seguimiento y ajustes del proyecto.
- Asegurar la conformidad con las políticas de privacidad y protección de datos.
- Planificación y ejecución de proceso formativo con estudiantes de 4° a 9° grado participantes del proyecto.
- Preparación de materiales de formación adaptados a las necesidades identificadas.
- Preparación y ejecución de una capacitación para la transferencia de habilidades (replicación del proceso de diseño e implementación de la formación con los estudiantes) al equipo técnico de especialistas de SC, MINEDUCYT y FUNPRES que acompañara la consultoría.

FUNPRES facilitará las condiciones de comunicación con el socio prime (SC), el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y socios locales del proyecto, para el proceso formativo con estudiantes de 4° a 9° grado en los centros educativos, incluyendo la aplicación de herramientas de monitoreo y evaluación necesarias, para ello se contará con el consentimiento informado y permiso del uso de imagen por parte de la familia y el asentimiento de los estudiantes.

Los insumos didácticos, materiales a requerir, viáticos para movilización a los centros educativos, alimentación de los facilitadores, correrán por cuenta del equipo consultor

Seguimiento y evaluación:

- Desarrollo e implementación de herramientas de seguimiento para evaluar el impacto de las intervenciones.
- Coordinación de las intervenciones finales de la consultoría y preparación del informe final.

Estas actividades logísticas son fundamentales para asegurar una implementación fluida y efectiva de la consultoría, facilitando el logro de los objetivos establecidos y maximizando el impacto de las intervenciones en los centros educativos.

6. Requisitos de la persona consultora o equipo

Cada profesional del equipo consultor deberá:

- Aprobar los cursos mandatorios y firmar todas las políticas sobre seguridad, protección, salvaguarda, y demás que sean requeridas por la SC.
- Recibir inducción y charla sobre Seguridad, Protección y Salvaguarda de la Niñez y Adolescencia.
- Recibir una inducción sobre el contexto de la consultoría, a cargo del equipo del proyecto y del área de Monitoreo, Evaluación, y Aprendizaje.
- El proveedor correrá con los gastos de contratación y capacitaciones y provisión de dispositivos necesarios para la recolección de datos. Además, será responsable del traslado, alojamiento y pago del equipo técnico, así como cualquier otro gasto incurrido en la recolección de datos (materiales, alimentación, etc.), para dar respuesta a los compromisos adquiridos en el Plan de Trabajo.

7. Duración de la consultoría

Se estima un tiempo promedio aproximado de 6 meses (180 días) para implementar la alineación y el módulo socioemocional estudiantes, según los productos considerados en este Término de Referencia, sin contar los tiempos de revisión y retroalimentación de cada entregable y se hará de acuerdo con los momentos establecidos en este documento.

8. Productos de la consultoría

<u>No.</u>	<u>Productos</u>	<u>Fecha de entrega</u>
1	Plan de trabajo para llevar a cabo la consultoría	10 días después de la firma del contrato.
2	Elaboración de acciones formativas (<i>diseño instruccional que integre, Manuales de tutores</i>) para estudiantes de 4 a 9 ^a grado.	Primer avance: 15 días después de la firma del contrato (diseño instruccional). Segundo avance: 20 días después de la firma del contrato Versión final de las acciones formativas: 30 días después de la firma del contrato.
3	Ejecución y Sistematización de las acciones formativas validadas y aprobadas, con estudiantes de 4° a 9° grado de los centros educativos. La sistematización del proceso incluye las generalidades, hallazgos, lecciones aprendidas y logros de la intervención y la experiencia de los estudiantes	*Ejecución de las acciones formativas: 60 días después de la firma del contrato. *Sistematización: 90 días después de la firma del contrato
4	Toolkit para replicación de las acciones formativas y de intervención (incluye capacitación para transferencia de habilidades al equipo Técnico de Especialista de FUNPRES).	*Primer avance: 140 días después de la firma del contrato. *Entrega final: 160 días después de la firma del contrato.
5	Informe final de consultoría: Un informe completo de todo el trabajo realizado durante la consultoría. Este documento incluirá una descripción detallada de las actividades realizadas, sistematización de las entregas técnicas realizadas junto a los análisis y hallazgos clave, las recomendaciones para intervenciones futuras, una evaluación del impacto potencial de las recomendaciones implementadas, y sugerencias para la continuidad y sostenibilidad de las prácticas recomendadas. Esto junto a todas las evidencias que respalden el trabajo realizado hasta el final.	180 días después de la firma de contrato

9. Equipo consultor

El equipo consultor debe estar por lo menos constituido de la siguiente manera:

Cant.	Cargo/puesto	Descripción	Formación /Experiencia
1	Persona Líder de la consultoría (o Project Manager)	Responsable de la planificación, coordinación y ejecución general de la consultoría. Supervisa el trabajo del equipo y se comunica con el cliente para garantizar el cumplimiento de los objetivos. Referente directo con el equipo del asocio, MINEDUCYT y la persona referente de FUNPRES.	Experto en educación con experiencia en gestión de proyectos educativos Deseable Doctorado o maestría en educación o áreas afines. Experiencia comprobada en liderazgo de equipos y gestión de proyectos educativos con énfasis en prevención de violencia escolar.
3	Especialista en Diseño de acciones formativas	Responsable de diseñar las temáticas y los materiales educativos para las acciones formativas, asegurando su coherencia con los objetivos de aprendizaje y las necesidades del público objetivo.	Licenciatura en ciencia de la educación, profesorado, preferentemente con maestría o carreras afines a la educación, en currículo, pedagogía o áreas afines. Experiencia en diseño curricular y desarrollo de materiales didácticos innovadores.
4	Especialista en y monitoreo y evaluación	Encargado de diseñar y aplicar instrumentos de evaluación para medir el impacto de las acciones formativas en los participantes, así como de analizar los resultados y proponer mejoras.	Licenciatura o maestría en evaluación educativa, estadística, psicometría o áreas afines. Experiencia en diseño y aplicación de instrumentos de evaluación, así como análisis de datos cualitativos y cuantitativos
5	Especialista en prevención violencia/convivencia escolar	Responsable de diseñar e implementar actividades y estrategias de prevención de violencias en los participantes, para promover sus capacidades de enfrentar sus desafíos.	Licenciatura o maestría en psicología educativa, desarrollo humano o áreas afines a la prevención de la violencia.

Cant.	Cargo/puesto	Descripción	Formación /Experiencia
			Experiencia en diseño e implementación de programas de prevención de violencia en entornos educativos.
6	Personas facilitadoras de Talleres	Encargado de facilitar talleres y acciones formativas que promuevan la participación y el aprendizaje colaborativo de los participantes.	Licenciatura en educación, o áreas afines. Experiencia en la facilitación de talleres y capacitaciones para docentes, personal educativo, y estudiantes

10. Forma de pago

<u>Producto</u>	<u>Tiempo de entrega</u>	<u>Porcentaje de Desembolso</u>
Producto 1	10 días después de la firma	10%
Producto 2	30 días después de la firma	15%
Producto 3	90 días después de la firma	25%
Producto 4	160 días después de la firma	25%
Producto 5	180 días después de la firma	25%

11. Condiciones de aprobación de productos y entregables

Los entregables deben ser enviados directamente a la Dirección de Procesos Técnicos y de Investigación de FUNPRES, al correo: carlosmolina@funpres.org.sv, con copia a Gabriela Pérez, encargada de adquisiciones, al correo: gabrielaperez@funpres.org.sv.

La aprobación del producto seguirá el siguiente proceso:

1. Aprobación interna de FUNPRES luego de la recepción en la fecha máxima descrita en estos TdR, donde se envían vía digital e impresa los entregables de

cada producto. En cada entrega se debe hacer una sesión virtual con la parte técnica encargada para mostrar los avances descritos.

2. Se procede a registrar los productos internamente en FUNPRES para luego proceder a los pagos correspondientes.

12. Presentación de oferta

Las ofertas y documentación deberán presentarse a más tardar el martes 20 de agosto de 2024, con hora límite 1:00 pm en versión digital en un solo documento y formato PDF. Al correo compras@funpres.org.sv; incluir en el asunto: **CONSULTORÍA ESPECIALISTA EN DISEÑO DE FORMACIÓN Y TUTORES DE EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR**

La propuesta técnica-económica debe contener como mínimo:

- Carta de interés para participar en la consultoría.
- Descripción de la aproximación metodológica, incluidos métodos y técnicas a utilizarse en el proceso de sistematización de la intervención que se detalla en los términos de referencia.
- Presentar cartas de referencia que puedan evidenciar experiencia previa en procesos de sistematización de intervenciones.
- Hoja de vida de los profesionales que participaran en esta consultoría, con sus respectivos atestados y un portafolio con muestras o evidencias de la experiencia en investigación cualitativa.
- Presupuesto detallado de la implementación de la consultoría, incluyendo los costos de honorarios, materiales, movilidad requerida, entre otros.

13. Criterios de evaluación

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos técnicos mínimos requeridos; se asignarán 100 puntos, quedarán excluidas todas las ofertas que no alcancen en la suma de los puntos obtenidos en la evaluación técnica un mínimo de 50 puntos y no pasarán a la evaluación económica.

Evaluación técnica

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA	PUNTOS MÁXIMOS
A. ENFOQUE DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN (máximos 40 puntos acumulados)	40
A.1 Coherencia de la propuesta técnica con los objetivos, actividades mínimas y productos requeridos en estos TdR (Máximo 30 puntos) <ul style="list-style-type: none"> • Coherente con los objetivos definidos en los TdR (10 puntos) • Coherente con las actividades definidas en los TdR. (10 puntos) • Coherente con los productos definidos en los TdR (10 puntos) 	30
A.2 Propuestas metodológicas concernientes a: (Máximo 70 puntos). <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta metodológica para alcanzar los objetivos de la consultoría en el tiempo estipulado y para la producción con criterios técnicos y tecnológicos. (40 puntos) • Uso de herramientas en materiales didácticos y tecnologías apropiadas para su implementación (30 puntos) 	70
Sumatoria Puntaje atribuidos de la evaluación técnica	100
Total de puntos obtenidos 100 x 0.40	40
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	
B. EXPERIENCIA DE LA CONSULTORA (máximo 60 puntos acumulados)	60
B.1 Experiencia como mínimo de 3 años o 3 proyectos en dirigir el diseño y desarrollo de investigaciones en el área de la educación, habilidades socioemocionales y/o emocionales, psicosocial y prevención de violencia (60 puntos) . <ul style="list-style-type: none"> • Presentar cartas con constancia de recepción a satisfacción de entrega. (30 puntos) • Hojas de vida con atestados del equipo de trabajo, donde haya personas graduadas, y con experiencia de al menos tres proyectos de desarrollo procesos formativos en educación, prevención de violencia, convivencia escolar. Además de tener experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas. (40 puntos) 	70
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de caja de herramientas de acciones formativas y de intervención para transferencias de habilidades (30 puntos) 	30
Sumatoria Puntaje de la evaluación atribuidos a la experiencia del consultor	100
Total de puntos obtenidos 100 x 0.60	60

Evaluación económica

Se evaluarán las propuestas económicas, con el siguiente puntaje:

Costo	Puntaje
1. El costo total El costo está en el marco del presupuesto considerado por FUNPRES en esta consultoría y considera todos los elementos para desarrollar la consultoría. (60 puntos).	Precio presupuestado total -Ofertas igual o por debajo del presupuesto. (30 puntos). - Ofertas entre 5% -10% por encima del presupuesto (15 puntos). -Ofertas entre 10% -15% por encima del presupuesto (10 puntos). - Ofertas por el 15% o más por encima del presupuesto (5 puntos).
2. Detalle de Costo. El detalle de los costos en el presupuesto ayudará a esclarecer la estructura de costos para alcanzar los objetivos y metas de la consultoría. (40 puntos)	Precio presupuesto detallado - Detalle de los costos (10 puntos). - Costos en base a objetivos (10 puntos). - Costos de acuerdo con las actividades (10 puntos) - Costos en relación con los productos (10 puntos).

El total de puntos obtenidos se sumará y se multiplicará por 0.50 para obtener el resultado de ambas evaluaciones (técnica y económica).

14. Aplicación de políticas institucionales

El/la consultor/a seleccionada deberá presentar solvencia de PNC y antecedentes penales de forma obligatoria para la firma del contrato.

Tampoco deberá estar vinculado a ninguna actividad relacionada con el terrorismo, y que no vende ningún bien y/o servicio de doble propósito que pueda utilizarse en una actividad relacionada con el terrorismo. Así mismo acepta que FUNPRES realizará revisiones independientes para validar esto y que de estar vinculado no podrá realizarse la adjudicación del servicio.

Para el desarrollo de las actividades se deberá aplicar el artículo 77 de. La Ley Crecer Juntos para el uso de imagen de niñas, niños y adolescentes.

Los consultores de FUNPRES tienen la obligación de dar estricto cumplimiento al código de conducta, así como de propiciar un ambiente de trabajo que permita prevenir la explotación y los abusos sexuales.

Será motivo de rescisión de contrato cualquier tipo de acto tipificado como explotación o abuso sexual tales como:

- Intercambiar dinero, empleo, bienes o servicios por actividades de origen sexual, incluidos favores sexuales u otras formas de comportamiento humillantes, degradantes o explotadoras. Esto incluye cualquier prestación de asistencia que se esté obligado a proporcionar a las comunidades con las que sea necesario trabajar.
- Involucrarse en alguna actividad sexual con personas (adultos o niños) que se están beneficiando o pretendan beneficiarse con los proyectos que realiza la fundación, o con personas menores de 18 años.
- Aprovecharse de su cargo o posición dentro del proyecto especialmente en trabajo en comunidades para obtener favores sexuales u otras formas de comportamiento humillantes, degradantes o explotadoras.

En caso de que un consultor de FUNPRES albergue preocupaciones o sospechas respecto de la comisión de actos de explotación y abusos sexuales por otro miembro del personal, con independencia de que pertenezca o no a la misma área, deberá informar de esas preocupaciones al personal directivo para tomar las medidas pertinentes y dar aviso a las autoridades correspondientes de cualquier tipo de maltrato o delitos, de acuerdo con lo establecido en la Ley Crecer Juntos.